I. OBJETO

La presente Política de Infraestructura Física establece los lineamientos estratégicos, operacionales y técnicos que orientan la gestión integral de los espacios e instalaciones físicas de la Universidad Mayor. Su propósito central es asegurar que la infraestructura institucional sea planificada, administrada y mantenida bajo criterios de seguridad, eficiencia, sostenibilidad, accesibilidad universal y continuidad operativa.

El objeto de esta política es garantizar que todos los recintos, edificios, instalaciones técnicas y áreas comunes respondan adecuadamente a las necesidades académicas, administrativas y comunitarias, resguardando la seguridad de las personas y la integridad de los activos físicos.

II. ALCANCE

Esta política aplica a todos los campus, sedes, edificios, instalaciones técnicas y áreas exteriores pertenecientes o administradas por la Universidad Mayor.

Incluye, pero no se limita a:

• Edificaciones académicas y administrativas.

• Salas de clases, auditorios y laboratorios.

• Áreas comunes: pasillos, patios, zonas de estudio y jardines.

• Instalaciones críticas: salas eléctricas, cuartos de bombas, salas de servidores, tableros generales.

• Sistemas eléctricos, sanitarios, climatización y ventilación.

• Ascensores, montacargas y equipos electromecánicos.

• Servicios higiénicos y camarines.

• Mobiliario fijo asociado a la infraestructura física.

• Áreas exteriores, accesos y circulación peatonal y vehicular.

III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Mayor, a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, declara su compromiso permanente con la provisión y mantención de espacios seguros, inclusivos, accesibles y apropiados para el desarrollo formativo, académico y administrativo.

Este compromiso implica:

• Cumplimiento estricto de la normativa vigente (SEC, MINVU, Seremi de Salud, Municipalidades, ONEMI, etc.)

• Garantizar la operatividad adecuada de los sistemas críticos.

• Salvaguardar la seguridad de las personas en todos los recintos.

• Fomentar la eficiencia energética y prácticas sostenibles.

• Promover la mejora continua en la gestión de infraestructura.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios que orientan esta política son:

1. Seguridad de las personas: toda decisión priorizará la protección de estudiantes, docentes, colaboradores y visitantes.

2. Continuidad operativa: se deben prever mecanismos que eviten interrupciones en los servicios esenciales.

3. Sostenibilidad ambiental: promover el uso eficiente de energía, agua y recursos naturales.

4. Accesibilidad universal: los espacios deben ser diseñados y mantenidos para garantizar el acceso inclusivo.

5. Cumplimiento normativo: toda intervención debe ajustarse a leyes, reglamentos y estándares técnicos.

6. Uso eficiente de espacios: optimizar la ocupación de áreas disponibles.

7. Transparencia y trazabilidad: toda gestión será registrada, documentada y auditable.

V. ÁMBITOS DE ACCIÓN

1. Mantenimiento: incluye mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo para asegurar la operatividad de todos los sistemas.

2. Seguridad estructural y operacional: evaluación permanente de riesgos, cumplimiento de estándares y certificaciones.

3. Gestión de espacios: administración, asignación, rediseño y optimización de áreas según demanda académica y administrativa.

4. Energía y Medio Ambiente: monitoreo, eficiencia energética, luminarias LED, sistemas de climatización eficientes y reducción de huella ambiental.

5. Proveedores y contratos: control y supervisión de contratistas, asegurando cumplimiento normativo y estándares.

6. Seguridad física y accesos: sistemas de control de ingreso, CCTV, alarmas y protección de áreas críticas.

7. Proyectos de infraestructura: incluye diseño, ejecución y supervisión de obras nuevas, ampliaciones y remodelaciones.

VI. UNIDAD A CARGO

La Dirección de Servicios e Infraestructura será la responsable de liderar esta política. Sus funciones incluyen:

• Supervisar la correcta ejecución de la mantención.

• Administrar contratos de servicios asociados a infraestructura.

• Velar por el cumplimiento normativo y técnico.

• Mantener inventarios, planos y documentación actualizada.

• Evaluar y aprobar intervenciones en espacios físicos.

La Dirección de Servicios e Infraestructura será responsable de la ejecución operativa, registro de actividades y atención de requerimientos.

VII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política debe revisarse al menos cada 24 meses. La actualización podrá anticiparse en caso de:

- Cambios normativos relevantes.
- Instalación de nueva infraestructura crítica.
- Identificación de brechas o hallazgos en auditorías.
- Cambios estructurales en la organización o en sus campus.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1.0: Creación de la política institucional de Infraestructura Física bajo lineamientos formales de la Dirección de Servicios e Infraestructura.